

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 29 de septiembre de 2022.
Al despacho de la señora Juez el presente asunto con respuestas de Bancos.
La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA
Referencia: Ejecutivo No. 00131 de 2022
Demandante: INTERRAPIDISIMO S.A.
Demandado: MARIA IDALY FRANCO Y OTRO
Fecha Auto: 29 de septiembre de 2022.

Teniendo en cuenta el informe secretarial que precede, se incorporan a la encuadernación, las respuestas allegadas por las siguientes entidades, con los resultados que a continuación se discriminan:

06-sep-2022	Banco W x 2	No tienen Vínculo
06-sep-2022	Banco de Bogotá S.A. x 2	No tienen Vínculo
08-sep-2022	Bancolombia S.A.	Registrada – Límite de Inembargabilidad
08-sep-2022	Scotiabank S.A.	No tienen Vínculo
09-sep-2022	Banco Caja Social S.A.	<u>María Franco:</u> Registrada – Límite de Inembargabilidad <u>Ángelo Sanabria:</u> No tiene Vínculo
09-sep-2022	Banco Davivienda S.A.	<u>María Franco:</u> Registrada – Límite de Inembargabilidad <u>Ángelo Sanabria:</u> No tiene Vínculo
12-sep-2022	Banco de Occidente S.A.	<u>María Franco:</u> No tiene Vínculo
28-sep-2022	Banco Popular S.A.	No tienen Vínculo

Dichas misivas se tienen en cuenta y se ponen en conocimiento de las partes e intervinientes, para los fines de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado
#37 de 30 de septiembre de
2022 Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 – 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043
E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:
Angela Maria Perdomo Carvajal
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4ee9e8da1f04fcf1ada9687eb442e052f51ea507dcbf3af0608f2e0917954fce**

Documento generado en 29/09/2022 07:07:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>